

LA INTRODUCCIÓN DE LA ESTÉTICA EN ESPAÑA ¹

IGNASI ROVIRÓ ALEMANY
Universidad Ramon Llull (Barcelona)

RESUMEN: La introducción de la estética en España se produce por varios caminos. Uno de ellos es el universitario. En el presente trabajo se estudia como penetró esta disciplina en la universidad y nos interesamos especialmente por los textos que se utilizaron. Para ello se repasan los planes de estudios y se observa como la estética fue tema de debate político. Por otro lado se estudian los textos producidos para los alumnos, a través de varias materias, como son la Literatura, la Metafísica, la Psicología y la Retórica. Introduciendo la estética en sus manuales, la utilizaron como propedéutica.

PALABRAS CLAVE: estética, literatura, metafísica, psicología, retórica.

The Introduction of Aesthetics in Spain

ABSTRACT: The introduction of aesthetics in Spain developed in several ways. One was the university. This paper makes a study about how this discipline entered the university. We are particularly interested in texts that were used at the time. For this reason, we review the programme of studies and realize how aesthetics was the subject of political debate. On the other hand, we study the texts of several subjects produced for students, such as, literature, metaphysics, psychology and rhetoric. They used aesthetics as an introductory phase in their schoolbooks.

KEY WORDS: aesthetic, literature, metaphysics, psychology, rhetoric.

La estética como disciplina se introduce en España cien años después de su constitución epistemológica² y a través de varios caminos que cabría explorar muy atentamente. Si de una forma inicial a los conservatorios y a varios establecimientos educativos de artes particulares les interesó la estética como reflexión sobre las artes, como teoría propedéutica a la literatura caló en la Universidad. La primera cátedra de estética destinada a conservatorios y escuelas de artes y creada desde la administración pública es de 1873, en la primera república, bajo la presidencia de Francisco Pi y Margall. El presidente del gobierno escribía en el decreto de creación: «La ciencia de lo bello o estética ha transformado por completo las condiciones del estudio de las Bellas Artes... No basta al artista moderno la inspiración ni la habilidad para obtener el aplauso de la opinión; necesita además la cultura suficiente para que sus obras muestren, a la vez que el sello de la inspiración, la huella indeleble de la reflexión y del estudio»³. En estas justificaciones podemos comprobar cómo han entrado ya algunas de las ideas forjadas por los maestros alemanes del pensamiento romántico e idealista⁴. Hubo cátedras de estética en muchos conservatorios, como

¹ Primeros resultados del trabajo realizado en el proyecto de investigación «La escuela estética catalana y sus aportaciones a la estética española (1800-1936)», FFI2009-07158, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

² Se reconoce la *Aesthetica* (1750) de Baumgarten como el texto fundacional de una nueva «ciencia». El primer texto español elaborado como texto universitario es de 1848.

³ *Gazeta de Madrid*, 09/07/1873, n.º 190, p. 998.

⁴ Y prosigue: «No se perdona hoy al artista que anteponga el brillo de la fantasía o el arrebató de la pasión a la grandeza de la idea; ni le es permitido que, creador diario de belleza finita, ignore lo que es la belleza y desconozca los fundamentos estéticos del arte. La sociedad moderna pide al artista, no sólo la dulzura de Virgilio, la inspiración de Rafael o la delicadeza de Bellini, sino la profundidad filosófica de Gohete, la vasta

por ejemplo los de Madrid⁵, Barcelona⁶, Córdoba⁷, Valencia⁸, Murcia⁹, Málaga¹⁰, Cádiz¹¹, Cartagena¹²... Algo parecido, pero con claros matices que habría que estudiar, sucede en las Academias Provinciales de Bellas Artes y en escuelas especiales de pintura, escultura y demás artes. La entrada de la estética en estos centros también marcó una época. Entre otras, se pueden subrayar la de Barcelona¹³ y la de Madrid¹⁴.

En esta aproximación no pretendemos estudiar el nacimiento en España de esta disciplina a través de los muchos centros formativos que educaron el vasto terreno de las artes, sino que fijaremos nuestras preferencias en la incorporación de la estética en la universidad a través de las múltiples y reiteradas variaciones legislativas que sufrió el siglo XIX. Por otro lado, y como consecuencia del despegar de la estética como materia de estudio, abordaremos los manuales que utilizaron maestros y alumnos. El estudio atento de la rica producción impresa nos marcará las vías de penetración de una asignatura que alertó al mercado editorial a partir de mediados del siglo XIX.

La estética como disciplina universitaria tiene una historia bien curiosa en España, marcada por los acontecimientos políticos y por las legislaciones. En Barcelona no se normaliza como materia de estudio universitario hasta bien entrado el siglo XX. Las máximas autoridades académicas de la España de mediados del siglo XIX nunca acabaron definiti-

idea de Kaulbach y la reflexión portentosa de Meyerbeer; y tales dotes no se alcanzan sin estudios serios de carácter estético, que por desgracia son de todo punto ajenos a la mayoría de nuestros artistas». Id.

⁵ Se constituyó el 15/07/1830, siendo el primer Conservatorio de Música de España. En su origen, no se contemplaban los estudios estéticos. Puede verse el anuncio en la *Gazeta de Madrid* (16/08/1873, n.º 228, 1391) para proveer la cátedra de Estética aplicada a la Música y Literatura musical, recién creada.

⁶ Desde 1837 funcionó en Barcelona un Liceo Filo-Dramático de Montesión que un año después pasó a denominarse Liceo Filarmónico Dramático de S.M. la Reina Isabel II. También se atendió al estudio de la estética en este notable centro barcelonés.

⁷ Cf. la Orden disponiendo la provisión de la plaza de profesor numerario de Estética e Historia de la Música, vacante en el Conservatorio Oficial de Música de Córdoba (*GdM*, 08/10/1935, n.º 281, 154). Esta don Joaquín Martínez Ariza (*GdM*, 05/12/1935, n.º 339, 1960).

⁸ Cf. el Real Decreto declarando incorporado a las enseñanzas del Estado el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia (*GdM*, 17/11/1917, n.º 321, p. 340). En 1878 se había creado la Academia de Música de Valencia y se incorporó en dicha fecha. La estética estuvo presente en dicho Conservatorio.

⁹ Creado en 1918 se incorporó más tarde a la red de enseñanzas del Estado. Cf. la orden disponiendo que la vacante creada en el Conservatorio de Música y Declamación de Murcia de auxiliar numerario de violín y estética, quedase sólo aplicada a la enseñanza de Estética e Historia de la Música en la *Gazeta de Madrid*, 03/03/1934, n.º 62, p. 1738, o la orden nombrando a don José María Martínez Abarca y Díaz catedrático numerario de Estética e Historia de la música del Conservatorio de Música de Murcia (*GdM*, 16/11/1934, n.º 320, 1329).

¹⁰ Fundado originalmente en 1871, se le dio validez oficial a sus estudios por la Real Orden del 07/06/1926 (*GdM*, n.º 158, p. 1407). Se puede comprobar en la *Gazeta* los varios concursos de cátedra de estética para este conservatorio.

¹¹ Cf. el Real Decreto declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las de la Academia de Santa Cecilia y Conservatorio «Odero», de Cádiz, publicado en la *GdM*, 27/11/1929, n.º 331, 1205.

¹² Creado por el ayuntamiento de Cartagena el 01/04/1925, la administración del estado le reconoce validez a todos los efectos por la orden ministerial del 06/03/1933. Entre los estudios figura la cátedra de Estética e Historia de la Música.

¹³ Desde 1775 Escuela Gratuita del Diseño a cargo de la Junta de Comercio del Principado de Cataluña que enseñaba artes (pintura, escultura, arquitectura). En 1849 pasó a Academia Provincial de Bellas Artes. A finales de los años veinte del siglo XX dejó de ser provincial para ser la «Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi». El pintor romántico Pau Milá y Fontalans (1810-1883) enseñó estética en este establecimiento.

¹⁴ Cf. el Decreto publicado en la *GdM* de 09/07/1873, n.º 190, 998, creando en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado una cátedra de Estética aplicada a las artes del diseño. Hay que recordar la Real Orden nombrando profesor especial de estética de las Bellas Artes, vacante en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado a don Ramón del Valle Inclán (*GdM*, 22/07/1916, n.º 204, 159).

vamente de creer en esta disciplina. Esto explicará su estatuto oscilante a lo largo de tantas décadas. En la Universidad *Central de Madrid* se incorporó en 1858, tras una polémica del catedrático Sanz del Río con la administración respecto a la ley Moyano de 1857. Pero la cátedra no tuvo titular hasta 1864, con Francisco Fernández González¹⁵, aunque José Amador de los Ríos, sin nombramiento de catedrático, impartía la asignatura¹⁶. Desde 1919 hasta 1932 enseñó estética José Jordán de Urríes y Azara¹⁷. Después de la guerra civil José María Sánchez de Muniaín¹⁸ ocupó la cátedra (1945). En la Universidad de Barcelona la asignatura se incorporó diez años más tarde que en la de Madrid, en 1868, pero por poco tiempo puesto que, como veremos más adelante, desapareció en 1873. El primer catedrático en Barcelona fue Ramón Manuel Garriga Nogués¹⁹. A partir de 1873 la asignatura desapareció de las aulas de todas las universidades españolas, a excepción de la central de Madrid y en la de Barcelona volvió 58 años más tarde, de la mano de la reforma universitaria que traería la autonomía a la Universidad. De esta segunda época, el primer catedrático fue Pere Font y Puig (1931), que obtuvo la cátedra «acumulada»²⁰. Pero de hecho cuando se dota la cátedra de estética es en 1949²¹ y el primer catedrático con sueldo íntegro fue Francisco de Paula Mirabent (que ya había impartido la asignatura en 1946 y obtuvo la cátedra en 1950). Posteriormente la ocupará José M. Valverde (1955).

LOS PLANES DE ESTUDIO

Según Gil de Zárate la primera vez que se utilizó la palabra estética en las aulas españolas fue como resultado de la aplicación del Plan Pidal (1845)²². Gil de Zárate

¹⁵ Albacete, 1833-Madrid, 1917. Filólogo, historiador, «orientalista». Primer catedrático de estética de España. Divulgador del Krausismo. Autor de varios tratados de antropología y sobre la belleza.

¹⁶ Cf. la Real Orden por la cual se ordena que se restablezca la cátedra de Historia de la Literatura Española para el período del Doctorado de la facultad de Filosofía y Letras de Madrid, nombrando para su desempeño a José Amador de los Ríos, que la servía cuando se suprimió y que interinamente explicaba la de Estética (*GdM* 23/12/1863, n.º 357, p. 1).

¹⁷ José Jordán de Urríes y Azara Arias y López Fernández de Heredia (Zaragoza, 1868-Madrid, 1932). Profesor auxiliar de la Universidad de Zaragoza (1895), catedrático de Teoría de la literatura y de las artes de la Universidad de Barcelona (1902), institución en la que desempeñó también por acumulación la cátedra de psicología superior. En Barcelona perteneció a la Academia de Buenas Letras y a la Academia Provincial de Bellas Artes. Es autor de varios tratados sobre el arte.

¹⁸ José María Sánchez de Muniaín Gil (Navarra, 1909-Madrid, 1981). Fue profesor de la Pontificia Universidad de Salamanca, director de la revista *Arbor*, subdirector de la Biblioteca de Autores Cristianos y autor de algunos tratados sobre la belleza. Destaca su tesis *Teoría de la belleza del paisaje*.

¹⁹ Ramón Manuel Garriga Nogués (Vic, Barcelona, 1835-Barcelona, 1906). Doctor en filosofía por la Universidad de Madrid (1863), catedrático de hebreo de la Universidad de Santiago (1863) y de griego de la UB (1867). Fue decano de la Facultad de Filosofía (1899) y rector de UB (1900). Leemos en su expediente: «Habiendo aceptado la Ex. Diputación Provincial de Barcelona, completamente autorizada por el Gobierno, establecer desde el curso de 1868 a 1869 la enseñanza del doctorado en todas la facultades, el Claustro de la de filosofía y letras le designó para la asignatura de Estética que viene desempeñando desde entonces, además de la cátedra de que es titular». Archivo Histórico de la UB. Expedientes.

²⁰ Esto significaba que no recibía ningún sobresueldo para impartir estética. Font ya era catedrático de Psicología (1923) de la UB y aceptó impartir estética a partir de 1931. Su expediente lo dice así: «Desempeñó en concepto de acumulada, pero sin derecho a retribución alguna la cátedra de Estética» (08/12/1931). Archivo Histórico de la UB. Expedientes.

²¹ *GdM*, 317, 13/11/1949, p. 4761. Pocos años antes (1941) la Escuela de Bellas Artes de Barcelona inauguró la asignatura de estética, con Guillermo Díaz Plaja de catedrático «con carácter gratuito» (*GdM*, 340, p. 9521).

²² *De la instrucción pública en España. Por D. Antonio Gil de Zárate, director general que ha sido de este ramo. Tomo III, Madrid, Imprenta del colegio de sordo-mudos de, 1855.* «... para asentar la literatura

incorporó la estética como disciplina auxiliar de la literatura. Esta subsidiariedad se ve claramente en los *Programas para las asignaturas de filosofía publicados por la dirección general de Instrucción Pública*²³. Al exponer los contenidos específicos de la literatura, divide esta asignatura en tres partes: «filosófica o estética, preceptiva e histórico-crítica»²⁴.

Pero para que la estética adquiriera un rango de plena disciplina autónoma, tendremos que esperar la aplicación de la ley Moyano. El *Real Decreto aprobando los programas de estudios de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias exactas, físicas y naturales, Derecho, Medicina y Farmacia, del Ministerio de Fomento* de 11 de septiembre de 1858 es una primera concreción de aquella ley de instrucción pública, aprobada un año antes. En el artículo 4 se determina que los alumnos que quieran aspirar al grado de doctor han de estudiar dos asignaturas, Historia de la filosofía y Estética. El profesor Rafael V. Orden Jiménez²⁵ muestra cómo la introducción de la estética, que no estaba prevista en la ley Moyano, es provocada por una reivindicación de Sanz del Río que interpuso contra el Ministerio. Era una reivindicación laboral e ideológica. En enero de 1858 había entrado un nuevo Gobierno, presidido por O'Donnell. Sanz del Río se vería beneficiado por este hecho, puesto que eran los gobernantes más ideológicamente próximos a él. Al frente de la Dirección general de Instrucción Pública se encargaba Eugenio Moreno López, a quien Sanz del Río elevó su queja. En una carta de primeros de julio de 1858 Sanz del Río le decía que aun cuando la ley Moyano tenía algunos defectos importantes no hacía falta derogarla, sino que se podían enmendar algunas de las carencias a través de un Reglamento. Le recomendaba algunas cuestiones de procedimiento en la adjudicación de las cátedras, le pedía que utilizara toda su influencia para que la Iglesia no tuviera el control de los Institutos, le sugería que encontrara manera de dedicar fondo a la formación del profesorado, ya fuera creando asociaciones libres de profesores o bien enviando al extranjero a los mejores licenciados. También le pedía que se recuperara la Escuela «Normal de Filosofía», suprimida en 1852 por el ministro Ventura González Romero. El *Real Decreto aprobando los programas de estudios de las Facultades de Filosofía y Letras*, etc. de 11 de septiembre de 1858 determinaba que la carrera de filosofía y letras se debía hacer en cinco años y en tres tramos: el bachillerato, la licenciatura y el doctorado. El bachillerato y la licenciatura eran de dos cursos. El doctorado, de uno solo. En el bachillerato tenían que estudiarse las asignaturas de principios «generales de literatura y literatura española, literatura clásica, griega y latina, estudios críticos sobre los prosistas griegos, geografía, historia universal» y la asignatura que era más filosófica: «metafísica». Para obtener la licenciatura, hacía falta aprobar «historia de España, estudios críticos sobre los poetas griegos y lengua hebrea o árabe». La novedad se veía sobre todo en los cursos de doctorado: se estudiaba «estética e historia de la filosofía». Es la primera vez que en la legislación española la estética recibe una consideración como una asignatura consistente en sí misma. Orden Jiménez cree que la introducción de esta disciplina puede obedecer también al deseo de destronar los cánones caducos de la crea-

en las anchas bases que quiere la civilización moderna (...), se necesitaba y se creó un curso de *Literatura general*, debiéndose principiar por la *Estética*, palabra que por primera vez resonaba en nuestras aulas» (p. 118).

²³ Con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 24 de julio de 1846. Madrid. En la imprenta nacional. 1846.

²⁴ Id., p. 113.

²⁵ *La introducción de la Estética como disciplina universitaria: la protesta de Sanz del Río contra la Ley de instrucción Pública*: Revista de Filosofía 26 (2001) 241-271.

ción artística²⁶. El hecho de la existencia de una cátedra de estética significaba también que los estudios, artículos, libros... sobre esta disciplina eran un mérito para todo aquel que quisiera opositar a ellas. Más que una nueva salida profesional que podía tener el filósofo, era una oportunidad para aquellos que querían hacer carrera académica, aunque existiese una única cátedra a ocupar: la de la Universidad Central de Madrid que, como ya hemos comentado fue ocupada por Francisco Fernández González, alumno de Sanz del Río. En las otras universidades españolas les fue prohibido de ofrecer los estudios de doctorado.

Todo apunta a pensar que sobre la estética se derrama una polémica extra-universitaria. Los liberales la ven como una disciplina que puede incorporar una oleada de modernidad, mientras que los moderados ven los peligros de romper la ortodoxia existente. Esta suposición podría quedar corroborada por el hecho de que cuando vuelven los moderados al poder modifican la distribución de los estudios de la facultad de filosofía y letras²⁷. En 1866 la nueva remodelación hace caer la estética y la retorna como propedéutica de la literatura. En el preámbulo del Decreto de 9 de octubre de 1866 el ministro Manuel Orovio escribía: «En septiembre de 1858 se publicó el programa general de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, y en su virtud se introdujeron alteraciones tales, que bien puede decirse que con ellas se amenguaron, si es que del todo no se perdieron, los beneficios que la ciencia y las letras podían y debían prometerse de aquella importante Facultad». Con estas nuevas disposiciones del ministro Orovio, el bachillerato quedaba en tres años (1.º, principios generales de literatura con aplicación a la española, geografía histórica, lengua griega; 2.º, literatura latina, historia universal, lengua griega, y 3.º, literatura griega, continuación de la historia universal, estudios superiores de psicología y lógica), la licenciatura en dos (4.º, estudios superiores de metafísica y ética, historia de España, lengua hebrea o árabe; 5.º, literatura española, continuación de la historia de España y lengua hebrea o árabe). El doctorado, en uno solo, lo formaban dos únicas asignaturas: historia de la filosofía y literatura extranjera. Esta última disciplina sustituía la estética. Vistas las asignaturas, hay tres cátedras propiamente filosóficas: la de psicología y lógica (en el bachillerato), la de metafísica y ética (en la licenciatura) y la de historia de la filosofía (en el doctorado).

Pero los liberales volvieron al poder en 1868 y de nuevo reformaron la facultad de filosofía y letras. Se restauraba el estudio del doctorado tal y como lo había dibujado el Decreto de 1858²⁸. Es decir, la estética aparecía de nuevo como disciplina universi-

²⁶ «La pretensión política perseguida por los nuevos dirigentes docentes con la introducción de esta nueva asignatura pudo ser la de influir desde la Filosofía en la labor artística y, en concreto, en la literatura, esto es, lo deseado era impedir que la Literatura quedase al arbitrio de la mera creatividad y de los cánones heredados del pasado y fuese sometida, en cambio, al control de las ideas facilitadas por la razón...». Id., p. 264.

²⁷ Escribía el ministro Manuel Orovio en el Real Decreto de 9 de octubre de 1866: «La Facultad de Filosofía y Letras no está llamada en España, ni lo está en ningún otro país, a contar con un inmenso número de alumnos como las Facultades de Derecho y Medicina». Hay que leer los siguientes artículos: «Artículo 1.º Habrá en la Universidad central [Madrid] una Facultad de Filosofía y Letras, en que se den los estudios completos hasta el Doctorado inclusive», y «Artículo 3.º Habrá Facultad de Filosofía y Letras hasta el grado de Licenciado en las Universidades de Sevilla, Granada y Barcelona; y hasta el grado de Bachiller en las de Salamanca y Zaragoza». Cf. <http://www.filosofia.org/mfa/fae866b.htm>

²⁸ El ministro de Fomento, Manuel Ruiz de Zorrilla, escribía en el Decreto de 25 de octubre de 1868: «Respecto de las Facultades, si bien están indicadas por la experiencia y por la opinión de los hombres ilustrados algunas reformas, el Ministro que suscribe se ha limitado a derogar la legislación de 1866 restableciendo la de 1857, porque cree que esas reformas no son tan urgentes como las de la segunda enseñanza». Cf. <http://www.filosofia.org/mfa/fae868b.htm>

taria, autónoma de la literatura. Para las universidades españolas este decreto es crucial, puesto que se podían acoger a un artículo verdaderamente innovador que les permitía poder dar algunos grados que antes les era imposible. La condición, sin embargo, era que no supusiera un dispendio económico para el Ministerio²⁹. Esta circunstancia fue aprovechada por la universidad de Barcelona que en la reunión del 31 de octubre de 1868, después de elegir rector al Dr. Bergnes de las Casas, se acordó establecer el doctorado y encargar la cátedra de estética al Dr. Milà y Fontanals y la de historia de la filosofía al Dr. Xavier Llorens y Barba. En la siguiente sesión del claustro de profesores, del 14 de noviembre, los doctores Milà y Llorens rehusaron el ofrecimiento por motivos de salud y se encargaron las cátedras a los Dres. Ramón Manuel Garriga Nogués, de estética, y al Dr. Vidal Valenciano, de historia de la filosofía. El pago de estas cátedras lo soportó la Diputación de Barcelona³⁰. Esta situación no cambiará hasta el año 1873, con una nueva ordenación de los estudios hecha en el período de la primera república española. Por el Decreto de 2 de junio de 1873 se separaban las facultades de filosofía y letras.

El ministro Eduardo Chao determinaba que en la carrera de filosofía se había de estudiar³¹: introducción a la filosofía, lógica, sistema de filosofía, filosofía de la naturaleza, antropología psíquica y física, biología y filosofía de la historia, ética, cosmología y teodicea, estética y filosofía del arte, economía, filosofía del derecho, historia de la filosofía. Entre otras muchas asignaturas, la carrera de letras contenía estudios sobre principios de literatura y una asignatura denominada «Estética y filosofía del arte» que se había de impartir en la facultad de filosofía.

En definitiva, los moderados potenciarán el estudio de las artes a través de la literatura y los liberales a través de la filosofía, en concreto, desde la estética. Dejaremos para otra ocasión el estudio de la estética que propugnaban los liberales, pero sea dicho sólo de paso, era casi de manera exclusiva la propia del pensamiento krausista.

LOS TEXTOS

Las legislaciones marcarán también la aparición de textos escolares y universitarios que aspiraban a ser reconocidos como libros de texto hábiles para impartir las asignaturas de los planes de estudio. En especial, nos fijaremos en aquellos manuales que introdujeron la estética como materia de estudio en las aulas españolas. Fundamentalmente nuestra disciplina es tratada a partir de cuatro campos de estudio: la literatura, la metafísica, la psicología y la retórica. Forzando algo la clasificación podríamos reducirlas a dos concepciones diferentes. La que proviene de entender la estética como introducción a los estudios literarios y artísticos y la que la entiende como estudio de la sensibilidad, independientemente de todo arte (la metafísica y la psicología).

El primer manual pensado desde la literatura y para las aulas donde ya se aplica el programa de estudios de 1846 antes mencionado es *el Manual de estética*³² de 1848 publicado

²⁹ «Artículo 67. Por este curso se dará la enseñanza en las Universidades de provincia con la misma extensión que en el pasado; pero las Corporaciones populares podrán completar a su costa los estudios necesarios para recibir el grado de Licenciado o de Doctor». <http://www.filosofia.org/mfa/fae868b.htm>

³⁰ Cf. SERRA HÜNTER, J., *Xavier Llorens i Barba*, Arxiu de l'Institut de Ciències, IC, IEC, 1921, 160; PALOMEQUE TORRES, A., *Contribución al currículum universitario de Milà y Fontanals*, pp. 378-379.

³¹ Cf. artículo 2. <http://www.filosofia.org/mfa/fae873a.htm>

³² *Manual de Estética, traducido libremente de V[ictor] C[ousin] y arreglado al programa del Gobierno por M[anuel] M[ilà]*, Barcelona, Imprenta y Fundación de Pons y C^o, 1848.

por Manuel Milá y Fontanals³³. Para aplicar al pie de la letra el programa del Ministerio, Milá traduce de forma bastante libre fragmentos de la obra del ecléctico y ministro francés Víctor Cousin³⁴. Además añade elementos de Jouffroy. Es el primer texto español que utilizan los universitarios en las aulas. Cuatro años después, Federico Gómez Arias³⁵ publicó *Estética e historia crítica de la literatura desde su origen*. Gómez define la estética como la parte introductoria de la literatura³⁶. Desde esta misma perspectiva, pero desde posiciones filosóficas diferentes, Isaac Núñez de Arenas dio en 1858 los *Elementos filosóficos de la literatura. Esthetica*³⁷. El autor estudia elementos propios de la estética (la belleza, la sublimidad, el arte, la forma, la imaginación, el gusto, el genio...) pero como propedéutica de la literatura. Sin embargo, el primer capítulo está destinado a un planteamiento metafísico: la relación entre Dios, la naturaleza y el hombre. En 1861, José Fillol publica los *Sumarios de las lecciones de un curso de literatura general*³⁸. El volumen de Fillol está compuesto por una introducción o principios *generales de literatura*; por una primera parte, la estética; una segunda, la preceptiva y una tercera parte, la literatura española. Diez años después (1871) se publica otro buen libro: los *Elementos de literatura general*³⁹, de José Fernández-Espino. En este volumen se quiere incorporar todavía más la estética como un elemento esencial del estudio de la literatura. Aun cuando se mantiene la división de la literatura en tres partes (parte filosófica —la estética—, parte preceptiva y parte histórico-crítica), el estudio de la estética es bastante completo: se estudia la belleza, la fealdad, la filosofía del arte, la imitación... En definitiva, el volumen de Fernández-Espino es más bien una

³³ (1818-1884) Erudito, escritor y filólogo catalán de gran influencia en el movimiento literario y académico de su tiempo. Autor de varios tratados literarios tanto de recuperación de la literatura popular como del estudio de la literatura culta española y catalana. Maestro de una generación de autores que renovaron la literatura catalana (*La Renaixença*) y el estudio erudito de la española. Fue maestro, por ejemplo, de Marcelino Menéndez y Pelayo.

³⁴ Escribe en su epistolario referente al manual: «Mi libertad de traducción ha consistido principalmente en descartar (en cuanto ha sido posible) la materia de palabrotas filosóficas y de aquellas fórmulas mágicas con las cuales los señores filósofos a priori parece que lo explican todo y reconstruyen, si es necesario, el mundo. Se me ha escapado tal vez alguna idea propia y alguna aclaración debida a mi propio caletre. Si es así, ha sido sin intención de mi parte o, por mejor decir, contra mi intención, pues lo mucho que he pensado y lo poco que he sacado en limpio sobre el particular lo reservo para una futura obra magna que se hará y se publicará...». *Epistolari de Manuel Milà i Fontanals*, vol. I, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1922, p. 33.

³⁵ *Estética e historia crítica de la literatura desde su origen por el jurisconsulto Don Federico Gómez Arias*. Madrid: imprenta de la viuda de J. Vázquez Martínez e hijos, 1852. Gómez Arias (1828-1900). Fue director de la Escuela de Náutica de Barcelona entre 1872 y 1900.

³⁶ «Estética es la parte de la literatura que tiene por objeto establecer la teoría de lo bello y al establecer esta teoría nos presenta la filosofía del arte, la ciencia de la belleza: esta es sin duda la rama más importante y primera de los conocimientos literarios...», p. 17.

³⁷ *Elementos filosóficos de la literatura. Esthetica. Por el Doctor Don Isaac Núñez de Arenas, catedrático de la facultad de filosofía y letras de la universidad central. Texto aprobado por el Real Consejo de Instrucción Pública, para Literatura General y particular de España*, Madrid, Imprenta de D. F. Sánchez a cargo de Agustín Espinosa, 1858. Isaac Núñez de Arenas (1812-1869). Según la *Historia de la filosofía en España hasta el siglo xx*, de Mario Fernández Bejarano (Madrid, Renacimiento, 1927), Núñez de Arenas (1812-1869) es uno de los introductores del hegelianismo en España. Cf. <http://www.filosofia.org/aut/mmb/hfe1707.htm>

³⁸ *Sumarios de las lecciones de un curso de literatura general principalmente española con estricta sujeción al programa mandado observar de real orden por el Dr. D. José V. Fillol, catedrático de esta asignatura en la Universidad de Valencia*, Valencia, Imprenta de don Ignacio Boix, 1861. Otras ediciones: 1865 y 1872.

³⁹ *Elementos de literatura general y ensayo sobre la ciencia de la belleza por D. José Fernández-Espino, catedrático por oposición de las expresadas asignaturas y de literatura española en la universidad de Sevilla, exdirector general de institución pública, individuo correspondiente de la real academia española y director de la sevillana de Buenas Letras*, Sevilla, Imprenta y Librería, 1871.

introducción al estudio de la estética que una aproximación a la literatura. Sólo un año después (1872), aparecen los *Principios de literatura general*⁴⁰ de Manuel de la Revilla y Pedro de Alcantara, en dos volúmenes. El primero trata de la literatura como arte, de los géneros literarios y empieza la historia de la literatura española (llega hasta la literatura catalana del siglo XVI). El segundo estudia los autores literarios desde el siglo XVI hasta el XIX. El terreno de la estética es tratado en los primeros capítulos del primer volumen, aun cuando evita el término estética, trata del arte y de la belleza. A final de siglo se siguen publicando manuales donde la estética es propedéutica de la literatura. Un caso evidente es la reedición de la obra de Milá y Fontanals. Como texto de nueva creación abierto a los estudiantes (en especial a los de la Universidad de Barcelona) hay que destacar los *Principios generales de literatura*⁴¹ de José Franquesa Gomis, de 1899.

En cuanto a manuales de metafísica se destaca el *Curso de filosofía elemental*⁴², de Jaime Balmes, de 1847. El edificio de la filosofía balmesiana está compuesto por la lógica, la ética, la metafísica y la historia de la filosofía. La metafísica incluye la estética (entendida como «ciencia que trata de la sensibilidad» y que trata de los sentidos como elementos receptores de los fenómenos y de las sensaciones), la ideología, la gramática, la psicología y la teodicea. La obra se concluye con una historia de la filosofía. Balmes escribió este volumen con la intención de dar un manual escolar, casi simultáneamente con la publicación de los programas de Gil de Zárate para las asignaturas de filosofía en la aplicación del Plan Calomarde. Los otros grandes manuales españoles de la metafísica del XIX no utilizaron esta denominación kantiana de estética, como por ejemplo Zeferrino González⁴³ y José Daurella⁴⁴. Es aquí donde cabe reseñar otro texto escolar hasta cierto punto original y curioso. Se trata del *Ensayo sobre kalotecnia o sea estética cristiana*, de Romualdo Arnal Vicente⁴⁵, publicado en Valencia en 1891. El volumen es una defensa de la ortodoxia cristiana desde posiciones integristas. Se define como seguidor «no en todo a nuestro insigne Balmes» (113) y después de hacer un repaso *sui generis* por la metafísica, define la belleza diciendo que «...es un poder suprasensible, grande y ordenado que reflejando espléndidamente en lo sensible nos deleita espiritualmente y nos mueve a la virtud» (128). Arnal enfoca así la estética, como una parte de la metafísica de lo bello: definidos los principios constitutivos de lo bello se pasa a los medios y a los fines de los que se vale el artista para expresarla. La estética (o kalotecnia, que es como prefiere Arnal) sería esta parte expositiva y de recursos del artista.

⁴⁰ *Principios de literatura general e historia de la literatura española por Don Manuel de la Revilla y Don Pedro de Alcantara García*, 2 vols., Madrid, Tipografía del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1872.

⁴¹ *Principios generales de literatura por D. José Franquesa y Gomis, doctor en Filosofía y Letras y Profesor de la Universidad de Barcelona*, Barcelona, Imprenta de la Casa Provincial de la Caridad, 1899.

⁴² *Curso de filosofía elemental por el presbítero D. Jaime Balmes*, Madrid, Imprenta y Fundación de D. E. Aguado, 1847. La 16.^a edición es de 1943.

⁴³ *Filosofía elemental por el Exco Sr. Dr. Fr. Zeferino González Arzobispo de Sevilla. Cuarta edición. Revisada por el autor. Madrid, Imprenta de A. Pérez Dubrull, 1884.*

⁴⁴ La más importante es las *Instituciones de metafísica por D. José Daurella y Rull, doctor en filosofía y letras y en derecho civil y canónico y catedrático de dicha asignatura en la Universidad Literaria de Barcelona. Segunda Edición, con licencia de la autoridad eclesiástica. Barcelona, establecimiento tipográfico de José Famades, 1895.*

⁴⁵ (1831-1895) Profesor de literatura de la Universidad de Valencia que desde el tomismo carlista publicó varios libros. Por negarse a jurar la constitución de 1869, que la consideraba impía, se le despojó de su cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Castellón. Debo la noticia de la obra aquí reseñada así como las vicisitudes del autor al profesor Xavier Serra, de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Valencia.

En el terreno de la psicología⁴⁶ hay que destacar la introducción de un término familiar a la estética, que en parte se quiere diferente y en parte no: es la estesiología. El primer manual donde se encuentra este término son las *Lecciones de psicología*⁴⁷ de Salvador Mestres, de 1847. Escribe Mestres: «Estesiología (de estesis facultad de sentir, y logos, tratado) es el tratado de la sensibilidad»⁴⁸. En 1849 Pedro Felipe Monlau y José M. Rey Heredia publican el *Curso de psicología y lógica*⁴⁹. El primer volumen, la psicología, está escrito por Pedro Felipe Monlau. Desde posiciones fisiologistas, Monlau escribe que la estética «... es aquella parte de la psicología experimental que trata de la sensibilidad»⁵⁰. Y la considera como la primera región que ha de atender la psicología, en cuanto que ésta «... trata del hombre como ser sensible, inteligente y libre»⁵¹. Parece ser que el *Curso* de Monlau estuvo más de veinte años como libro de texto⁵². Un manual que sustituyó el texto de Monlau fue el *Curso de filosofía elemental. Tratado de Psicología*⁵³ de José Moreno Castelló, de 1879. Moreno estudia la estética como la parte de la psicología empírica (o dinamilogía) que está dedicada al cultivo de la sensibilidad. Siguiendo el hilo de la estesiología llegamos al *Curso de filosofía elemental*⁵⁴ del Dr. Francisco de Asís Masferrer

⁴⁶ Otros manuales escolares que no utilizan ni el término 'estética' ni el de 'estesiología' son: *Curso de filosofía elemental. Tratado de Psicología, para uso de los establecimientos de segunda enseñanza por Don José Moreno Castelló, doctor de la Facultad de Filosofía y Letras, catedrático por oposición de Psicología, Lógica y Filosofía Moral del Instituto de Jaén. Profesor honorario de la Escuela Dantesca de Nápoles e individuo corresponsal de varias Reales Academias y Corporaciones científicas y literarias nacionales y extranjeras. Con licencia eclesiástica. Jaén, Est. Tip. De los Sres. Rubio y Alcázar, 1879. Y Elementos de Psicología y lógica por D.G.C.P. con licencia, Vich, imprenta de Felipe Tolosa, 1849. Los acrónimos corresponden a don Gervasio Costa Prebero.*

⁴⁷ *Lecciones de psicología dadas a los alumnos de esta asignatura en el instituto de segunda enseñanza de Barcelona por el Dr. D Salvador Mestres Pbr., Catedrático de la Facultad de Filosofía de Universidad y de primera Categoría de mérito de Instituto. Obra aprobada para libro de texto por reales órdenes publicadas en la Gaceta de 3 de septiembre de 1861 y en la de 16 de septiembre de 1867. Barcelona, Impreso con licencia por los herederos de la V. Pla, 1867 (otras ediciones: 1868, 1870, 1871). Autor de otros tratados escolares: Asignatura de religión y moral: programa que ha formado el profesor de dicha asignatura D. Salvador Mestres para la enseñanza de la misma en el curso de 1847 a 1848..., Barcelona: Impr. de Tomás Gorchs, 1847. Ilustrador de libros de Chateaubriand, Gérard de Nerval, Mérimée... Profesor de la Universidad de Bolonia y del Instituto de segunda enseñanza de Barcelona. Muere en 1879.*

⁴⁸ Id., p. 24.

⁴⁹ *Curso de psicología y lógica escrito con arreglo al programa de esta asignatura para uso de los institutos y colegios de segunda enseñanza. Psicología, por D. Pedro Felipe Monlau. Lógica, por D. José María Rey y Heredia, vol. I, Psicología; vol. II, Lógica, Madrid, Imprenta y Estereotipia, 1.ª ed., 1849; 2.ª ed., 1851; 3.ª ed., 1856; 4.ª ed., 1858; 5.ª ed., 1862; 6.ª ed., 1864; 7.ª ed., 1866. Pere Felip Monlau (1808-1871).*

⁵⁰ P. 27. O incluso que la estética... aspira a dirigir la sensibilidad (p. 5).

⁵¹ P. 5. El árbol del saber humano se dibuja completamente según la clasificación siguiente: Teología, Cosmología, Antropología. En este tercer brazo, destacan la Fisiología y la Psicología. Y por último, como ramas de la Psicología, se enfila la Estética, la Lógica y la Ética (pp. 4-5).

⁵² Cf. BILBENY, NORBERT, *Filosofía contemporània a Catalunya*, Edhasa, 1985, p. 67.

⁵³ *Curso de filosofía elemental. Tratado de Psicología, para uso de los establecimientos de segunda enseñanza por Don José Moreno Castelló, doctor de la Facultad de Filosofía y Letras, catedrático por oposición de Psicología, Lógica y Filosofía Moral del Instituto de Jaén. Profesor honorario de la Escuela Dantesca de Nápoles e individuo corresponsal de varias Reales Academias y Corporaciones científicas y literarias nacionales y extranjeras. Con licencia eclesiástica, Jaén, Est. Tip. de los Sres. Rubio y Alcázar, 1879.*

⁵⁴ *Programa razonado de un curso de filosofía elemental por Francisco de Asís Masferrer y Arquimbau, Vich, Imprenta y Librería de Ramón Anglada, 1881-1883. La segunda edición de este libro corresponde a Curso de filosofía elemental por D. Francisco de Asís Masferrer y Arquimbau, licenciado en Jurisprudencia, doctor graduado en Filosofía y Letras y catedrático numerario por oposición de Psicología, lógica y Ética en el Instituto Universitario de Oviedo, tomo I, 2.ª ed., Vich, Imprenta y Librería de Ramón Anglada, 1886. En 1891 publicó Resumen de las lecciones expuestas en el curso de filosofía elemental, adaptado al programa que ha de servir para los exámenes por D. Francisco de A. Masferrer y Arquimbau, catedrático numerario del instituto univesitario de Oviedo, Vich, Imprenta y Librería de Ramón Anglada, 1891.*

y Arquimbau (1847-1901). La obra está publicada en 1881 y dedicada a Llorens y Barba: «mi inolvidable maestro». Masferrer no adopta la solución de Mestres, aunque le siga el tecnicismo: «La Estesiología... observa los estados y cambios de la sensibilidad. ... [La] Estética... viene a ser como un formulario de preceptos artísticos para guiar la imaginación y el sentimiento en la concepción y apreciación de la belleza» (26). Masferrer se interesará más por la estesiología que por la estética. Por último, recordamos la obra del catedrático de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Manresa Juan Arolas Juaní, *Filosofía elemental*⁵⁵, de 1896. En las primeras páginas leemos la dedicatoria a Manuel Milá y Fontanals y a la ciudad de Manresa. Arolas sigue haciendo la división entre estética y estesiología. Si la estética es la ciencia de la belleza, la estesiología será una parte de la psicología experimental que le corresponderá «... la teoría de la sensibilidad en relación con la belleza» (p. 8). Lo que nos llama más la atención es que se marque la estesiología como sinónimo de la estética trascendental. La determinación de la estética como trascendental nos conduce directamente a Kant y a la crítica balmesiana del pensador de Königsberg. La sinonimia aún es más llamativa al darnos cuenta que en la obra de Arolas no hay visos kantianos ni el reflejo de la crítica de Balmes. En cambio, sí que en la licencia eclesiástica se marca la afinidad con el tomismo.

El primer texto escolar que hace ver la importancia de la estética para la retórica es el volumen de Joaquín Rubió y Ors, *Manual de elocuencia sagrada*⁵⁶, de 1852. También en el terreno de la retórica y la poética, la estética es presentada como una propedéutica⁵⁷. Desde esta misma tesitura presenta la estética el profesor José Coll y Vehí en *Compendio de retórica y poética*⁵⁸, de 1862. Coll entiende que la estética «... es el verdadero fundamento de la literatura, pero no es propio de un tratado elemental su estudio ni tampoco debe dársele una desmedida influencia en una buena educación artística...»⁵⁹. Es por este motivo que sólo la presenta y no desarrolla ninguno de los temas fundamentales. Desde otra óptica enfoca la disciplina Clemente Cortejón en el *Compendio de poética*⁶⁰ (1879), que dedica ocho capítulos de su obra a tratar sobre la belleza, la emoción

⁵⁵ *Filosofía elemental (psicología, lógica y ética) por D. Juan Arolas Juaní, catedrático de esta asignatura en el Instituto de Segunda Enseñanza de Manresa*, Barcelona, Imprenta Gutenberg, 1896.

⁵⁶ *Manual de elocuencia sagrada por D. Joaquín Rubió y Ors, catedrático de literatura española en la Universidad de Valladolid. Aprobado por la censura eclesiástica*, Barcelona, Imprenta de José Rubió, 1852; 2.^a ed., 1858.

⁵⁷ «La elocuencia es el arte de convencer el entendimiento, halagar la imaginación y mover el corazón por medio de la palabra (...) La elocuencia por consiguiente tiene que auxiliarse de la dialéctica en cuanto se dirige a la razón, de la gramática en cuanto tiene que presentar sus pensamientos correctamente y con propiedad, de la estética en cuanto se sirve de la belleza para lograr su triple objeto y se funda en todo clase de conocimientos, pues ellos son fuente de ideas sin las cuales es imposible hablar ni escribir». Id., p. 5.

⁵⁸ *Compendio de retórica y poética o nociones elementales de literatura por D. José Coll y Vehí, catedrático por oposición del instituto de san Isidro de Madrid, director del de Barcelona, doctor en filosofía y letras, licenciado en jurisprudencia, académico correspondiente de la academia española y numerario de la de Buenas Letras y de la de Bellas Artes de Barcelona. Barcelona, imprenta Barcelonesa, 1880*. La primera edición es de 1862. Otras ediciones: 1869, 1867, 1870, 1873, 1875, 1878, 1880, 1882, 1883, 1886, 1892, 1894, 1897, 1905, 1911, 1924 y 1926. Como se puede ver, este texto fue muy difundido y es una adaptación de los *Elementos de literatura* del mismo autor que se publicó en Barcelona, en la imprenta del Diario de Barcelona en 1856. Las reediciones y readaptaciones de este último texto también son múltiples: 1857, 1859, 1868, 1875, 1878, 1885, 1897, 1904, 1910 y 1925.

⁵⁹ Id., pp. 7 y 8.

⁶⁰ *Compendio de poética por D. Clemente Cortejón, catedrático numerario de retórica y poética en el instituto provincial de Barcelona. Segunda edición*, Madrid, Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebredo, 1881. La primera edición es de 1879. Hay otra edición de 1890.

estética, lo sublime, el gusto, la imaginación... Siempre, sin embargo, como estudio introductorio para la poesía. Finalmente hay que hacer una breve referencia a los *Elementa artis dicendi seu institutiones rhetoricae*⁶¹ (1880) en los que se dedica todo un tratado previo a las mismas cuestiones elementales.

Universidad Ramón Llull (Barcelona)
Grupo de Investigación «Filosofía y Cultura»
iroviro@filosofia.url.edu

IGNASÍ ROVIRÓ ALEMANY

[Artículo aprobado para publicación en noviembre de 2008]

⁶¹ *Elementa artis dicendi seu institutiones rhetoricae ad novos scholarum usus accommodatae*, Barcinone, excudebat Franciscus Rosalius, anno MDCCCLXXX. Otras ediciones de 1888 y 1901. En el 2000, el profesor Jaume Medina tradujo y adaptó esta obra al catalán con el título *L'art de la paraula, tractat de retòrica i poètica* (ed. Proa). En la introducción, Medina adjudica la obra al catalán Jaume Nonell y Mas (1844-1922).

